

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Personal

Lista de aspirantes admitidos al concurso de méritos convocado por esta Corporación para la provisión de una plaza de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial:

Cuevas Llovera, don Enrique.
García-Comendador Martínez, don Fernando.

Maldonado Samper, don José.
Madrid, 4 de diciembre de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.008)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA NUMERO 6

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 3 de noviembre de 1967, por la presente se convoca concurso para proveer una plaza de Ingeniero Industrial, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de una plaza de Ingeniero Industrial, vacante en el grupo de Funcionarios Técnicos, subgrupo de Técnicos con título superior, dotada con el haber inicial de 45.750 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 15 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación y con los pluses que a dicha plaza corresponden, en la cuantía, con el carácter y condiciones que se determinan en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de julio de 1964, así como con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación, y sin perjuicio de la adaptación prevista próximamente del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relacionado con los citados Organismos, aunque dichas retribuciones tengan el carácter de gratificación o emolumento de cualquier clase.

Tampoco podrá, en ningún caso, el que resulte nombrado, realizar trabajos profesionales particulares en Madrid, por sí ni por persona interpuesta, según lo establecido en el Reglamento de los Servicios Técnicos, con las excepciones que en el mismo se señalan.

Se exceptúan los cargos relacionados con actividades de la Enseñanza, la Investigación científica o el Perfeccionamiento profesional, siempre que no suponga detrimento del Servicio en las horas de oficina.

Tercera. Por tratarse de la provisión de una sola plaza no se tendrán en cuenta en este concurso los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la misma.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de veintidós años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Ser, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, Ingeniero Industrial.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

Quinta. Se estimará como mérito preferente el haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones Locales, y la especialización en las funciones.

Sexta. El Tribunal apreciará en conjunto todas las pruebas, méritos, trabajos y antecedentes que aporten los aspirantes, y resolverá libremente según su criterio, teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios que ha de desempeñar el que sea nombrado, y a la vista de los intereses de la capital.

Séptima. Los concursantes presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los periódicos de la capital, los siguientes documentos:

a) Instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta, acompañada del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos, y en la que obligatoriamente tendrá que especificarse que se concursa a la plaza correspondiente a la convocatoria número 6.

b) Relación concreta de los servicios y méritos del concursante.

c) Declaración jurada, comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los méritos y servicios alegados.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Octava. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el cuadro de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

Novena. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales, designado por la Alcaldía-Presidentencia a propuesta, en terna, del señor Director de la misma, en la que no figurará ninguno que ostente, a la vez, la condición de funcionario del Ayuntamiento de Madrid; un Delegado de Servicios, como Jefe de Servicio Técnico, un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales y un representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décimoprimer. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de los componentes de aquél. Estos cali-

ficarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser propuesto.

Décimosegunda. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor del concursante que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

Décimotercera. El concursante que sea propuesto por el Tribunal aportará en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta de esta convocatoria:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Título de Ingeniero Industrial, o el resguardo del pago de los derechos del mismo. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en que terminó sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, el certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o de hallarse exentas de él.

Décimocuarta. Si dentro del plazo indicado, y salvo el caso de fuerza mayor, el propuesto no presentara su documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, no teniendo para él efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el mismo. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor del que, habiendo aprobado el concurso, le siga en orden de puntuación.

Décimoquinta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimosexta. El concursante que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, decayendo en su dere-

cho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Décimoséptima. Los concursantes que no sean propuestos deberán retirar la documentación que presenten en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que termine el concurso; pasados los mismos será destruida toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.591)

**Recaudación Ejecutiva Municipal.—
Cuarta Zona**

Joaquín García Morato, 135

EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de las Zonas cuarta y décimosegunda de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruye a don Rufino Martínez Catalina, por débitos a la Hacienda Municipal en el Arbitrio sobre la Riqueza Urbana, del 2.º semestre de 1964, años 1965, 1966 y 1.º semestre de 1967, se ha dictado con fecha de 30 de noviembre próximo pasado la siguiente

Providencia

Desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables a don Rufino Martínez Catalina, se declara el embargo del inmueble perteneciente al mismo que a continuación se describe:

Tomo 316, folio 21, finca 11.928.

Urbana. — Nave industrial diáfana en Madrid-Carabanchel Bajo, calle de Ansar, número 57. Ocupa toda la superficie del solar sobre el que se construye, o sea 220 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados. En la parte anterior de esta nave existen dos entreplantas adosadas a ambas medianerías, entreplantas que tendrán cuatro metros de ancho por doce metros de fondo, con acceso por escaleras adosadas a las paredes medianeras, enlazándose ambas entreplantas por una parcela situada al fondo de las mismas, y las escaleras serán metálicas y la cubierta a dos aguas de formas metálicas con correas del mismo material, cubriéndose con uralita o teja plana.

Linda: al frente o Norte, en línea de 11 metros 50 centímetros, con calle de Ansar; derecha, entrando, Oeste, en línea de 18 metros 63 centímetros, con terrenos de don Magín Calvo Osorio; izquierda, Este, casa núm. 55 de la calle de Ansar, en línea de 19 metros 80 centímetros, y fondo, en línea de 12 metros ocho centímetros, con finca de don Francisco Guzmán.

Don Rufino Martínez Catalina inscriba su derecho de obra nueva sobre esta finca. Así resulta de la Escritura Pública otorgada el día 12 de enero de 1962 ante el Notario de Madrid, don Manuel González Enriquez.—Notifíquese esta providencia a don Rufino Martínez Catalina, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios, y por ser el primero de ignorado paradero, publíquese este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento, según la norma 5.ª del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor de la Hacienda Municipal, y remítase este expediente, en su momento, al excelentísimo señor Alcalde, para que autorice la subasta de acuerdo con el artículo 103.

Se requiere a don Rufino Martínez Catalina para que en el plazo de quince días entregue en esta oficina los títulos de propiedad de la finca embargada, apercibiéndole de que, en caso contrario, se suplirán a su costa por certificación del señor Registrador de la Propiedad.

Asimismo se requiere a dicho señor para que en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, designe en esta localidad la persona que haya de hacerse cargo de cualquier otra notificación, incluso la del anuncio de subasta y la adjudicación de bienes que deban practicarse en la tramitación del

expediente; advirtiéndole que, de no hacerlo, las notificaciones se entenderán efectuadas con virtualidad legal plena por lectura de ellas en estrados, según dispone la norma 2.ª del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, y si procediera, por anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo el deudor anteriormente expresado de ignorado paradero, se expide el presente de conformidad con la norma quinta del artículo 104 del Estatuto de Recaudación y 281, 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y excelentísimo Ayuntamiento, debiendo, por tanto, el deudor, así como los acreedores hipotecarios, en su caso, darse por notificados por el presente a todos los efectos legales.

Madrid, 1 de diciembre de 1967.—El Recaudador ejecutivo (Firmado).
(C.—29.807)

←=o<o=→

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Transportes
Terrestres**

1.ª Jefatura de Construcción

EXPROPIACIONES

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID
(CANILLEJAS)

Grupo 8

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 19 de diciembre de 1967, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid el pago de la finca número 3, expropiada en término municipal de Madrid (Canillejas), con motivo de las obras del Ferrocarril de Circunvalación, infraestructura entre la estación de O'Donnell y las de Chamartín y Fuencarral de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo 8.

El propietario interesado o su representante con poder suficiente deberá presentarse en dicho local a la hora señalada, a percibir la cantidad que le corresponda, presentando a su vez certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 29 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—7.565) (I.—2.680)

←=o<o=→

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 26 de julio de 1967, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a plan parcial de ordenación del Polígono de Valladares, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, incoado por "Unión Española de Explosivos".

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—7.471) (O.—71.660)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1967, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a propuesta ordenación en el sector del Batán, zona Norte, incoado por don Manuel Coll Villena, en representación de "Valencia-Madrid, S. A.".

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—7.472) (O.—71.661)

←=o<o=→

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

1.ª División Hidrológico Forestal

Servicio Hidrológico Forestal de Madrid

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS Y LEÑAS

Autorizado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el aprovechamiento extraordinario de maderas y leñas en el monte "El Negralejo", del término municipal de Rivas-Vaciamadrid, se anuncia la celebración de la subasta del aprovechamiento que a continuación se detalla:

Corta a hecho de 5.316 chopos existentes en el referido monte, que de forma aproximada se calcula tendrán unas 476 toneladas métricas de peso. El precio de tasación es de 600 pesetas/tonelada métrica, resultando así para valor provisional del aprovechamiento 285.480 pesetas.

El aprovechamiento estará sujeto a liquidación final, que se hará con arreglo al peso exacto de los productos que se hayan obtenido.

En las proposiciones deberá consignarse el precio que se ofrece por tonelada métrica de productos, indicando un solo precio para maderas y leñas en conjunto.

La subasta se celebrará en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Madrid, Monte Esquinza, 4 (Madrid), el día 15 de enero, a las diez horas, siendo pública la apertura de los pliegos presentados.

Condiciones generales

a) Se acompañará a la proposición, documento que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid la fianza de 5.709,60 pesetas.

b) Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, que podrán ser lacrados y precintados y en las que figurará la inscripción "Proposición formulada por don, para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de, del monte..... sito en el término municipal de, anunciado en el BOLETIN OFICIAL número, correspondiente al día de del año"

c) Las proposiciones podrán presentarse hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

d) Los pliegos de condiciones generales y económicas, por los que se regirá el aprovechamiento, se encuentran de manifiesto en las oficinas centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, 83, Madrid), en las del Servicio Hidrológico Forestal de Madrid (Monte Esquinza, 4, Madrid), en el Ayuntamiento de Rivas-

Vaciamadrid y en poder del personal de Guardería del monte.

e) Si se presentaran dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana durante el término de cinco minutos, y si finalizado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

f) El importe del anuncio será abonado por el adjudicatario.

Madrid, 2 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, José M. Sagasta.
(G. C.—7.581) (O.—71.754)

←=o<o=→

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico Forestal de Madrid

Anuncios de subastas de pastos

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el plan de aprovechamiento para el año 1968 en los montes a cargo de este Servicio en la provincia de Madrid, se anuncia la celebración de las subastas que a continuación se detallan:

Término municipal de Manzanares el Real

Aprovechamiento de pastos en una superficie de 1.604 hectáreas del monte "Cuarteles de Rieu", elenco M. 1.002, con 2.256 lanas, desde 1 de mayo a 31 de octubre, siendo el precio de tasación de 90.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 1968, a las diez horas.

Término municipal de La Acebeda

Aprovechamiento de pastos en una superficie de 80 hectáreas del monte "Perímetro de La Acebeda", elenco M. 1.007, con 120 lanas, desde el 15 de mayo al 15 de octubre, siendo el precio de tasación de 3.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 1968, a las diez y quince horas.

Término municipal de Braojos

Aprovechamiento de pastos en una superficie de 684 hectáreas del monte "Cuenca alta del arroyo Ciguñuela", elenco M. 1.009, con 200 vacunas, desde el 1 de abril al 31 de octubre, siendo el precio de tasación de 33.600 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 1968, a las diez treinta horas.

Término municipal de Canencia

Aprovechamiento de pastos con 100 vacunas durante diez meses en una superficie de 940,53 hectáreas, y con 50 vacunas y 10 yeguas durante seis meses en una superficie de 115 hectáreas, del monte "Perímetro de Canencia", elenco M. 1.011 y 1-B del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, siendo el precio de tasación de 53.430 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 1968, a las diez cuarenta y cinco horas.

Término municipal de Navarredonda

Aprovechamiento de pastos en una superficie de 1.172 hectáreas del monte "Cuenca alta del arroyo de las Monjas", elenco M. 1.014, con 1.000 ovejas hembras, desde el 15 de mayo al 15 de octubre, siendo el precio de tasación de 25.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 1968, a las once horas.

Término municipal de Villavieja

Aprovechamiento de pastos en una superficie de 879 hectáreas del monte "Cuenca alta del arroyo de las Cortes", elenco M. 1.016, con 750 ovejas hembras, desde 15 de mayo a 15 de octubre, siendo el precio de tasación de 24.125 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 1968, a las once quince horas.

Términos municipales de Rascafría y Oteruelo del Valle

Aprovechamiento de pastos en una superficie de 1.066 hectáreas del monte "La Morcuera", elenco M. 1.020, con 1.371 lanas y 50 vacunas, desde el 1 de junio al 31 de octubre, siendo el precio de tasación de 60.840 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 1968, a las once treinta horas.

Aprovechamiento de pastos en una superficie de 300 hectáreas del monte "La Morcuera", elenco M. 1.020, con 260 vacunas y 120 lanares, desde el 1 de marzo al 10 de mayo y durante el mes de noviembre, siendo el precio de tasación de 14.560 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 1968, a las once cuarenta y cinco horas.

Término municipal de Rascafría

Aprovechamiento de pastos en una superficie de 703 hectáreas del monte "Llanos de Peñalara y Laguna de los Pájaros", elenco M. 1.022, con 925 lanares, desde el 1 de mayo al 31 de octubre, siendo el precio de tasación de 28.860 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 1968, a las doce horas.

Aprovechamiento de pastos en una superficie de 350,5 hectáreas del monte "Las Calderuelas", elenco M. 1.025, con 1.000 lanares, desde el 1 de abril al 31 de octubre, siendo el precio de tasación de 52.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 1968, a las doce quince horas.

Aprovechamiento de pastos en una superficie de 235,7 hectáreas del monte "El Cardoso", elenco M. 1.026, con 600 lanares, desde el 1 de abril al 31 de octubre, siendo el precio de tasación de 31.616 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 1968, a las doce treinta horas.

Aprovechamiento de pastos en una superficie de 287 hectáreas del monte "Los Canchos", elenco M. 1.029, con 636 lanares, desde el 1 de abril al 31 de octubre, siendo el precio de tasación de 33.280 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 1968, a las doce cuarenta y cinco horas.

Término municipal de Robregordo

Aprovechamiento de pastos en una superficie de 88 hectáreas del monte "Las Cuestas y Los Cambronales", elenco M. 1.033, con 150 lanares, desde el 1 de mayo al 31 de octubre, siendo el precio de tasación de 7.200 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 1968, a las trece horas.

Condiciones generales

a) Las subastas de los citados aprovechamientos se realizarán en las Oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Madrid (Monte Esquinza, 4, Madrid), siendo pública la apertura de los pliegos presentados.

b) Se acompañará a la proposición o proposiciones documento que acredite haber constituido la fianza en la Caja General de Depósitos de Madrid, consistente en el 2 por 100 del tipo de tasación del aprovechamiento que se solicite.

c) Las proposiciones y los documentos que las acompañan se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición formulada por don para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de del monte número denominado sito en el término municipal de de la provincia de anunciado en el "Boletín Oficial" número correspondiente al día de del año"

d) Las proposiciones podrán presentarse hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

e) Los pliegos de condiciones generales y económicas por los que se regirán los aprovechamientos, se encuentran de manifiesto en las Oficinas centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, 83, Madrid); en las del Servicio Hidrológico Forestal de Madrid (Monte Esquinza, 4, Madrid), y en poder del personal de Guardia del monte.

f) Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante el término de cinco minutos, y si finalizase dicho plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

g) El importe del anuncio será abonado por cada adjudicatario proporcionalmente.

Madrid, 29 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, José M. Sagasta Azpeitia. (G. C.—7.509) (O.—71.692)

Servicio Nacional del Trigo

Delegación Nacional

CONCURSO para el suministro y montaje de la maquinaria e instalaciones eléctricas, en baja tensión, para cinco silos para cereales, de diferentes capacidades y rendimientos horarios, situados en diversas localidades.

El Servicio Nacional del Trigo, saca a concurso el suministro y montaje de la maquinaria e instalaciones eléctricas, en baja tensión, para cinco silos para cereales, de diferentes capacidades y rendimientos horarios, situados en diversas localidades, siendo las fianzas provisionales determinadas para los diferentes equipos establecidos para dichos silos, en relación con su capacidad y rendimiento horario, las siguientes:

Especificación: Silo de Pruna (Sevilla). Capacidad: 140 vagones.—Rendimiento horario: 20.000 kilogramos.—Fianza provisional: 16.000 pesetas.

Especificación: Silo de El Saucejo (Sevilla).—Capacidad: 325 vagones.—Rendimiento horario: 30.000 kilogramos.—Fianza provisional: 23.000 pesetas.

Especificación: Silo de Castro del Río (Sevilla).—Capacidad: 375 vagones.—Rendimiento horario: 30.000 kilogramos.—Fianza provisional: 25.000 pesetas.

Especificación: Silo de Balaguer (Lérida).—Capacidad: 500 vagones.—Rendimiento horario: 30.000 kilogramos.—Fianza provisional: 50.000 pesetas.

Especificación: Silo de Lérida.—Capacidad: 750 vagones.—Rendimiento horario: 30.000 kilogramos.—Fianza provisional: 50.000 pesetas.

Se admitirán las proposiciones, mediante ofertas formuladas para uno, varios o la totalidad de los equipos mecánicos y eléctricos concursados, durante el horario oficial de oficina de la mañana y dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Dichas proposiciones deberán formularse en la forma que se indica en el artículo 6.º del pliego de condiciones particulares, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de la Beneficencia, números 8 y 10, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas en el Registro de dichas Oficinas centrales y haciendo constar en los sobres el motivo del presente concurso.

La apertura de pliego tendrá lugar en la fecha y hora que se indiquen en el tablón de anuncios de la Delegación Nacional de este Organismo, en el salón de actos de las Oficinas centrales del Servicio Nacional del Trigo, situadas en esta capital, en la calle y números mencionados, ante la mesa designada al efecto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas y demás antecedentes, estarán a disposición de los señores licitadores en las Oficinas de esta Delegación Nacional, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

La documentación que se presente a este concurso, deberá estar reintegrada de conformidad con lo establecido en la vigente ley del Timbre.

Madrid, 29 de noviembre de 1967.—El Secretario general, José Benayas García de las Hijas.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día de de 1967, por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere, para la adjudicación del suministro y montaje de la maquinaria e instalaciones eléctricas, en baja tensión, para el silo (o silos) de, de vagones de capacidad y de kilogramos de rendimiento horario (en el caso de ser varios, consígnense, por separado, los datos referentes a los equipos ofertados de cada silo), hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para llevar a efecto el suministro y montaje de dicho(s) equipo(s) mecánico(s) y eléctrico(s), comprometiéndose a realizarlo(s) por un importe de pesetas (también los importes deben consignarse por separado, de ser varios), en la forma y plazos señalados.

(Fecha y firma.)

(G. C.—7.564)

(O.—71.735)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haber verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de dichos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del grupo respectivo pueden interponerse los recursos de agravio comparativo por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto, el primero ante el Jurado Provincial Tributario y el segundo ante la Administración de Tributos Directos, todo ello en el plazo de quince días; y

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETÍN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Don Gregorio Rojo Ruiz. Domiciliado en Santa Mónica, 17. Referencia contable número 24.002. Año de 1965. Junta 21-631-k. Actividad comercio de mercadería, paquetería y géneros de punto. Cantidad a ingresar: 2.944 pesetas.

Don Pedro Solana Solana. Mateo Inurria, 11. Referencia contable núm. 24.460. Año 1965. Junta 12-852-g. Actividad comercial de café y bares. Cantidad a ingresar: 3.944 pesetas.

Don Santos Pérez Racionero. Alberto Aguilera, núm. 8. Referencia contable número 25.896. Año de 1965. Junta 22-860-i. Actividad transportes por autocamiones en servicios discrecionales. Cantidad a ingresar: 9.627 pesetas.

Don Vicente Silvestre Gisbert. Navas de Tolosa, núm. 8. Referencia contable número 25.910. Año 1965. Junta 22-860-i. Actividad transportes por autocamiones en servicios discrecionales. Cantidad a ingresar: 8.503 pesetas.

Don Antonio Rodríguez García. Muñoz Grandes, núm. 21. Referencia contable número 25.973. Año de 1965.—Junta 22-860-i. Actividad transportes por autocamiones en servicios discrecionales. Cantidad a ingresar: 6.096 pesetas.

Don Aniceto Pérez Muñoz. Juana Fuentes, núm. 10. Referencia contable número 25.976. Año de 1965. Junta 22-860-i. Actividad transportes por autocamiones en servicios discrecionales. Cantidad a ingresar: 5.882 pesetas.

Don Antonio Yunta Platas. Caño Roto, núm. 72. Referencia contable número 25.990. Año de 1965. Junta 22-860-i. Actividad transportes por autocamiones en servicios discrecionales. Cantidad a ingresar: 5.721 pesetas.

Don Ramón Torre Bercher. Guzmán el Bueno, 91. Referencia contable número 25.991. Año de 1965. Junta 22-860-i. Actividad transportes por autocamiones en servicios discrecionales. Cantidad a ingresar: 5.615 pesetas.

Don Pedro Pérez García. Carretera de Andalucía, 25. Referencia contable número 26.030. Año de 1965. Junta 22-860-i. Actividad transportes por autocamiones en servicios discrecionales. Cantidad a ingresar: 4.812 pesetas.

Don David Pajares Arroyo. Lago Consanza, núm. 49. Referencia contable número 26.088. Año de 1965. Junta 22-860-j. Actividad transportes por autocamiones en servicios discrecionales. Cantidad a ingresar: 3.614 pesetas.

Don José Serrano Martínez. Rosario, número 11. Referencia contable número 26.164. Año de 1965. Junta 22-860-i. Actividad transportes por autocamiones en servicios discrecionales. Cantidad a ingresar: 1.923 pesetas.

Don Juan Serrano Romero. Josué Lillo, núm. 4. Referencia contable núm. 26.186. Año de 1965. Junta 22-860-i. Actividad transportes por autocamiones en servicios discrecionales. Cantidad a ingresar: 1.569 pesetas.

Don Faustino Recuero Martín. Goya, núm. 80. Referencia contable núm. 26.198. Año de 1965. Junta 22-860-i. Actividad transportes por autocamiones en servicios discrecionales. Cantidad a ingresar: 1.281 pesetas.

Don Amadeo Ramón Trobo. Barrio Aeropuerto (Cuatro Vientos). Referencia contable núm. 26.256. Año de 1965. Junta 22-860-i. Actividad transportes por autocamiones en servicios discrecionales. Cantidad a ingresar: 56 pesetas.

Don Claudio Arias Llano. Bravo Murillo, 15. Referencia contable núm. 26.580. Año de 1965. Junta 22-860-f. Actividad transportes por autocamiones en servicios discrecionales. Cantidad a ingresar: 4.127 pesetas.

Don Víctor Almazán Almazán. Paseo Extremadura, núm. 306. Referencia contable núm. 26.994. Año de 1965. Junta 12-853-l. Actividad tabernas. Cantidad a ingresar: 112 pesetas.

Don Isaac García Fernández. Rodríguez San Pedro, núm. 14. Referencia contable número 27.317. Año de 1965. Junta 15-631-b. Actividad menor de joyería y platería. Cantidad a ingresar: 3.004 pesetas.

Don Benito Martín Villamartín. Carretera de Villaverde, kilómetro 6,5. Referencia contable núm. 29.559. Año de 1965. Junta 11-720-m. Actividad tablajeros. Cantidad a ingresar: 1.804 pesetas.

Don José López Yubero. Eduardo Ruiz, núm. 50. Referencia contable número 29.600. Año de 1965. Actividad tablajeros. Cantidad a ingresar: 194 pesetas.

Don Valentín de Diego Torrego. Duquesa Parcent, núm. 46. Referencia contable 30.354. Año de 1965. Junta 23-611-a. Actividad menor de vinos, aguardientes y licores. Cantidad a ingresar: 744 pesetas.

Don Rafael Rojas García. Camino de Villaverde, sin número. Referencia contable 30.590. Año de 1965. Actividad tabernas. Cantidad a ingresar: 112 pesetas. Junta 12-853-m.

Don Antonio de la Fuente de Francisco. Doctor Sánchez, 15. Referencia contable núm. 30.533. Año de 1965. Junta 12-853-m. Actividad tabernas. Cantidad a ingresar: 312 pesetas.

Don Alfredo Sotillo Rodríguez. Gallo, núm. 7. Referencia contable núm. 30.641. Año de 1965. Junta 12-853-m. Actividad tabernas. Cantidad a ingresar: 112 pesetas.

Don Arsenio Sanz Sanz. Eduardo Morales, 10. Referencia contable número 30.974. Año de 1965. Junta 11-721. Actividad carnicerías de equino. Cantidad a ingresar: 17.480 pesetas.

Don José Fauro Pérez. Término, número 3. Referencia contable núm. 31.007. Año de 1965. Junta 11-721. Actividad carnicerías de equino. Cantidad a ingresar: 846 pesetas.

Don Benigno Blanco Jaqueto. Carretera de Toledo, núm. 2. Mercado Jesús del Gran Poder, c/38. Referencia contable 31.041. Año de 1965. Junta 11-721. Actividad carnicerías de equino. Cantidad a ingresar: 564 pesetas.

Don Manuel Gómez Ayuso. Carretera de Toledo, núm. 2. Referencia contable núm. 31.072. Año de 1965. Junta 11-721. Actividad carnicería de equino. Cantidad a ingresar: 564 pesetas.

Don Antonio López Meneses. Muñoz Grandes, núm. 71. Referencia contable núm. 31.102. Año de 1965. Junta 11-721. Actividad carnicería de equino. Cantidad a ingresar: 564 pesetas.

Doña Lucía Ardura Suárez. Ignacio Suárez, núm. 69. Referencia contable número 31.185. Año de 1965. Junta 11-721.

67-1-147-2702. Cantidad a ingresar: 2.178 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 9 de noviembre de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—4.966)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el núm. 147 al 187 de 1967, sobre despido, a instancia de Joaquín Becerro Fernández y 40 más, contra "Talleres Amep, S. A." y don Dimas Jiménez Alonso, en trámite de recurso, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado núm. 4, señor Olié Gil. — Madrid, a 15 de noviembre de 1967. — Dada cuenta: Cumplido el trámite de notificación de la sentencia dictada a la parte demandada, "Talleres Amep", mediante cédula publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, procedase al emplazamiento en forma a las partes a fin de que comparezcan en término de quince días ante la Sala de lo Social del excelentísimo Tribunal Supremo a usar de sus derechos en el presente recurso, bien personalmente o por medio de Procurador, conforme a lo prevenido en el artículo 171 del Decreto 909/66, de 21 de abril. Expídanse las cédulas pertinentes e insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la que corresponda a "Talleres Amep". Expídanse el testimonio solicitado por la Magistratura núm. 2. — Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Olié Gil. (Rubricado.) — Ante mí, Juan M. Sáinz de los Terreros. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, a la Empresa demandada "Talleres Amep, Sociedad Anónima", expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 15 de noviembre de 1967. — El Secretario, Juan Manuel Sáinz de los Terreros. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Blas Olié Gil.

(B.—3.767)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CITACION POR EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 4 de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de don Antonio Soriano Tola, contra "Penibética Minera, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se cita por medio del presente al representante legal de "Penibética Minera, Sociedad Anónima", cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sito en General Martínez Campos, núm. 27, el día 18 de diciembre, a las diez y cuarenta y cinco horas, para celebrar acto de conciliación y seguidamente para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la expresada reclamación; advirtiéndose que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, expido en Madrid, a 23 de noviembre de 1967. — El Secretario (Firmado).

(B.—3.768)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

En expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia del Letrado don Felino Hernández Aguilar, contra don Alexander Ramati, sobre jura de cuenta, bajo el núm. 312 de 1967, pieza separada, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado, Ilmo. señor Martínez Emperador. — Magistratura de Trabajo número 5. — Madrid, 9 de octubre de 1967. Con el anterior escrito del Letrado don Felino Hernández Aguilar y minuta que se acompañan con sus copias, fórmese pieza separada del expediente 312/67; y, como se pide, requiérase a don Alexander Ramati, con entrega de las copias presentadas, para que dentro del plazo de ocho días, y bajo apercibimiento de apremio, pague con las costas la cantidad de 4.000 pesetas, importe de la minuta de derechos de dicho Letrado. — Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe. — Rafael Martínez Emperador. (Rubricado.) — Ante mí, Emilio M. Jarabo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Alexander Ramati, se expide el presente por duplicado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijarlo en el tablón de anuncios. — Madrid, 14 de noviembre de 1967; doy fe. — (Firmado.)
(B.—3.769)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número tres, a instancia de doña Ignacia Cano Hoyo, contra don Antonio Sánchez de Pablo Pinilla, sobre medidas provisionales de separación conyugal, se ha dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Auto. — Juzgado de primera instancia número tres. — Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez de primera instancia de este Juzgado, por ante mí, el Secretario, dijo: Primero. Se acuerda la separación de los cónyuges doña Ignacia Cano Hoyo y don Antonio Sánchez de Pablo Pinilla. — Segundo. Se señala, en concepto de alimentos, a la esposa doña Ignacia Cano Hoyo la cantidad de dos mil pesetas mensuales, que el esposo deberá abonarle por mensualidades anticipadas. — Tercero. Se fija como litis expensas la cantidad de veinticinco mil pesetas, que el marido habrá de satisfacer a la mujer, previa justificación de tales litis; y Cuarto. Se transfiere a la esposa doña Ignacia Cano la administración de sus bienes propios, pero para los actos que excedan de la administración ordinaria, deberá proceder conforme determina el artículo sesenta y ocho del Código Civil. — Notifíquese este proveído al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndolo al demandado en estrados dada su rebeldía y publicándose el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — A. Huerta.—Ante mí, P. S., Laureano de la Fuente. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, don Antonio Sánchez de Pablo Pinilla, cuyo domicilio actual se desconoce, se expide la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—49.052)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente que

bajo el número quinientos cinco de mil novecientos sesenta y siete se sigue ante este Juzgado con sujeción a los preceptos de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, con fecha de hoy se ha dictado providencia teniendo por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos a la Sociedad Mercantil Anónima "Burni, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, número setenta y seis, dedicada a la fabricación y montaje de estructuras metálicas, fabricación de calderería, carpinterías metálicas y compraventa de hierros y demás primeras materias, y en general a la construcción de obras.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.051)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de Madrid, en autos de juicio declarativo de menor cuantía que bajo el número trescientos noventa y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, se siguen en este Juzgado a instancia de "Comercial Rotini, S. L.", representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Victoriano Rubio Santiago, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Un aparato televisor, marca "Vanguard", de 19 pulgadas, pantalla negra, con estabilizador y antena.

Un tresillo, compuesto por sofá y dos sillones, armazón de madera y tapizado de skai, en color blanco, en buen estado.

Un comedor, compuesto de una mesa cuadrada de seis cubiertos; un aparador de un cuerpo, con cuatro cajones en el centro y dos departamentos, uno a cada lado; seis sillas de madera, tapizadas en skai color verde.

Un rodillo vibrador, marca "Veller", número 2.706, motor número 3.709 de 20 HP, tipo v. v. v. 200 A, para apisonar, en regular estado.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de enero próximo, a las doce de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de sesenta y dos mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.020)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid penden, bajo el número trescientos cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, autos declarativos de menor cuantía (hoy en ejecución de sentencia) seguido por don Juan Ricart Masoliver, representado por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, contra don Valentín Galán Camacho, mayor de edad, declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, y a virtud de escrito de la parte actora, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, las siguientes participaciones de fincas y fincas:

Primera. Mitad proindiviso de una tierra sita en el término de Chinchón (Madrid), en la Vega de Casasola, sitio de Retamar.

Valorada dicha participación en la suma de cincuenta mil pesetas.

Segunda. Tercera parte en proindiviso de una tierra sita en el término de Chinchón (Madrid), en la Vega del Monasterio, sitio de la La Huerta.

Valorada dicha participación de finca en la suma de veintitrés mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Tercera. La totalidad de la finca; tierra sita en el término de Chinchón (Madrid), en la Vega del Monasterio y sitio del Hoyo.

Valorada dicha finca en la suma de diez mil pesetas.

Cuarta. La totalidad de la finca; tierra sita en el término de Chinchón (Madrid), al sitio camino de Perales.

Valorada dicha finca en la suma de nueve mil pesetas.

Quinta. La totalidad de la finca; tierra sita en el término de Chinchón (Madrid), al sitio Corral de Calvo.

Valorada dicha finca en la suma de siete mil quinientas pesetas.

Sexta. Una treintava parte en proindiviso en la finca situada en la calle del Santo, señalada con el número cinco, comprendida en el grupo o manzana de casas que forma la calle de del Santo, Alcuercía y calle Nueva, en Chinchón (Madrid).

Valorada dicha participación de finca en la suma de dieciséis mil pesetas.

Séptima. Una sexta parte, proindiviso, en la finca situada en la antigua plaza de la Constitución, señalada con el número treinta y cinco de la villa de Chinchón (Madrid), actualmente denominada plaza Mayor y señalada con el número seis de dicha plaza.

Valorada dicha participación de finca en la suma de quince mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que referidas participaciones de fincas y fincas salen a la venta en siete lotes diferentes, pudiéndose hacer postura por una o por todas, y en las sumas anteriormente expresadas a continuación de cada una de ellas.

Que salen a la venta sin suplir los títulos de propiedad de las mismas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de cada una de las sumas por que dichas fincas y participaciones salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas de las mismas se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, en donde consta descripción e inscripción total de dichos inmuebles.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos de subasta.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose igualmente que el rematante o rematantes las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de dicho remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — L. A. Burón Barba. — El Secretario, Tere. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).

mado.) — Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—49.041)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado - Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por la "Compañía Industrial y Comercial del Norte, S. A.", representada por el Procurador señor Corujo López-Villamil, contra don Andrés Moreno Llorente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado que se describirán, remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiuno de diciembre próximo, a las once y treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Seis armarios estilo castellano, de madera de nogal, cuatro de ellos de 120 por 170, y dos de 160 por 110, con dos puertas y un cajón cada uno, pintados de nogalina y cera, 18.000 pesetas.

Una máquina combinada de sierra, de la casa "Claramunt", con motor de 2 HP, 12.000 pesetas.

Total, 30.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en poder del demandado, señor Moreno Llorente, que tiene su domicilio en la calle de Dos Santos, dieciocho (barrio de la Fortuna).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Manuel García. — Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—49.040)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Zorrilla, en nombre y representación de don Luis Fernández Fernández, contra don Andrés Moreno Llorente, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado, y que son los siguientes:

Una máquina de enlazar, marca «Lui-fer», con motor eléctrico acoplado.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número diecinueve, se ha señalado el día veintisiete del corriente mes de diciembre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de treinta mil pesetas, en que dicha máquina ha sido tasada pe-riodicamente.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo, por lo menos, del expresado tipo, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, y no se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que la máquina que se subasta se encuentra depositada en poder del demandado, en el taller sito en la calle de Dos Santos, número catorce, de esta capital, donde podrá ser examinada por quien lo desee.

Dado en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.060)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del "Banco de Crédito Industrial", representado por el Procurador señor Muñoz Ramírez, contra don José María Riera Alfaras, para la efectividad de un crédito hipotecario de tres millones de pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Finca - fábrica. — Una pieza de tierra campo seco, de cabida treinta y seis áreas, setenta y dos centiáreas, sita en el término de San Celoní, cerca del molino harinero llamado de Las Planas. Linda: por el Este, por un camino; por el Sur, con la Acequia del Molino; por el Oeste, con sucesores de doña Pilar de Ramis, hoy sucesores de doña Magdalena Prat, y por el Norte, con tierras del expresado molino, de los sucesores de doña Pilar de Ramis. Sobre dicha finca el señor Riera Alfaras ha construido, sin adeudar cantidad alguna por razón de materiales, mano de obra ni dirección, la fábrica que responde a la siguiente descripción:

Finca industrial. — Consistente en una porción de terreno sito en San Celoní, paraje Molino de las Planas, de una superficie total de treinta y seis áreas setenta y dos centiáreas, con unos edificios en ella levantados, construídas las paredes de obra y hormigón, y distribuídos en la forma siguiente: Una primera nave que es la situada más hacia Poniente; mide trescientos doce metros y noventa y ocho decímetros, cubierta de bóveda; contiene dos hornos de reverbero, uno de tres bocas y otro de cuatro bocas, y el secadero; otras tres naves con una superficie: la primera, de doscientos sesenta y cinco metros, veintiséis decímetros, cubierta de tejado, ésta destinada a sala de máquinas; la segunda mide ciento doce metros y cincuenta y tres decímetros, cubierta de bóveda, contiene los filtros de prensa; la tercera, con una superficie de sesenta y nueve metros y setenta y cinco decímetros, cubierta de bóveda, sirve también de sala de máquinas; otra sala situada al Este de las anteriores, cubierta de bóveda, con una superficie de noventa y nueve metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, se halla destinada a sala de ácidos, y en su extremo oriental, la chimenea con una superficie de un metro y noventa y seis decímetros cuadrados, de obra en su base y de uralita en su parte superior; detrás de las cuatro naves se hallan sendos cubiertos de tejados, sostenidos por pilares, destinados a depósitos y almacenes, con una superficie conjunta de ciento cincuenta y ocho metros y ochenta y tres decímetros cuadrados, siendo el resto de la superficie patios anejos; linda todo: por su frente Sur, con la Acequia del Molino; por la derecha, entrando, Este, con un camino llamado de Bochs, que le da acceso; por la izquierda, Oeste, con sucesores de doña Magdalena Prat, y por el Norte, con tierras de sucesores de doña Pilar de Ramis. Dentro de la descrita finca se encuentran emplazadas permanentemente, y con destino a servir las necesidades de la industria que en la misma se explota, todas aquellas máquinas e instalaciones relacionadas en el "inventario" comprendido en el acta de veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, autorizada

por el Notario de San Celoní (Barcelona) don José María Carreras Bayes.

Título. — Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo ciento dieciocho, libro once, de San Celoní, folio ciento diecinueve, finca número mil trescientos setenta y uno, inscripción cuarta. Pertenece en pleno dominio a don José María Riera Alfaras, en cuanto al terreno por compraventa a doña Antonia Chanut Castane y a don Ramón Masuet Chanut, en escritura de veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno, autorizada por el Notario de San Celoní, don José María Carreras Bayes, y en cuanto a lo edificado, en virtud de declaración de obra nueva autorizada por el mismo fedatario, de fecha veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres, que causó la inscripción quinta de la finca número mil trescientos setenta y uno.

En dicha finca existen las siguientes maquinarias y edificaciones:

- 1) Un tanque cilíndrico vertical, capacidad seis mil litros, para disolución the-nardita (sulfato de sosa), con contramarcha de accionamiento y electromotor de 5 CV, sin marca ni número. — 2) Un molino de barita, con electromotor de 5 CV, marca "Geal", número 2135089. — 3) Un reactor con turbina "Moritz", con dos tanques de dosificación constante. — 4) Un autoclave de mil litros de capacidad, presión de trabajo cinco kilos/centímetro cuadrado, con doble pared lateral y serpentín de vapor. — 5) Tres tanques mezcladores de mil cincuenta litros cada uno. — 6) Un molino micronizador para blanco fijo de "Electromecánicas Cabestany", con descargador automático, electromotor de 12 CV, con número ilegible, en el molino, y de 1 CV en el alimentador, número 18111. — 7) Un molino triturador de cilindros para carbonato, con electromotor de 3 CV, sin placa o marca. — 8) Una trituradora para banco fijo, con electromotor de 2 CV, sin marca. — 9) Diez filtros prensa de cuarenta y dos placas cada uno. — 10) Dos cubas troncocónicas de doce mil litros de capacidad cada una, de madera de Guinea, con reductor y motor blindado de 1 CV. — 11) Una cuba troncocónica de nueve mil litros de capacidad, de madera de Guinea, con reductor y motor blindado de 1 CV. — 12) Una cuba troncocónica de cuatro mil litros de capacidad, de madera de Guinea, con reductor y motor blindado de 1 CV. — 13) Un lixiviador de diez mil litros de capacidad, con electromotor de cuatro CV, reductor (marca "Camp", número 13772), palas y cuatro pisos interiores. — 14) Un reactor longitudinal en canal de veinticuatro toberas, con tres canales de siete metros y medio de longitud. — 15) Un reactor longitudinal de veinticinco toberas, de tres canales de siete metros y medio de longitud. — 16) Un grupo electroventilador "Casals III", número 77962. — 17) Un grupo electroventilador "Casals V", con motor 1,25 CV, número 136917. — 18) Un grupo motobomba transportable "Mono", para pastas, tipo D6, doce mil litros hora, con motor 3 CV "A. E. G.", número 252868. — 19) Una máquina "Bostitch" de coser sacos. — 20) Un acidulador de capacidad diez mil litros, con electromotor 3 CV. — 21) Dos grupos motobombas "Mono", para pastas, tipo D6, doce mil litros hora, con motor 3 CV, uno de ellos número 278369 y sin número el otro. — 22) Un horno de reverbero número 1, "Viñallonga", cámara de 1.500 por 615 por 3.850 longitud, con recuperador de calor. — 23) Un horno de reverbero núm. 2, "Ronsillon", cámara de 2,00 por 1.100 por 4.665 longitud, con recuperador de calor. — 24) Una instalación de carbonatación "Ema". — 25) Un secadero número 1, con gasógeno de leña. — 26) Un secadero número 2 para humos horno. — 27) Un ventilador "Trías", tipo A-40, 780 m³/hora, con turbina de acero inoxidable y electromotor con 3 CV. — 28) Un purificador de líquido, dos mil litros de capacidad, presión 1 kg/cm², con eyector "Martín Marteu" y bomba "Prat" de 25 m³/hora a 30 altura, y electromotor 6 CV, número 63115. — 29) Un tanque cilíndrico vertical, siete mil litros capacidad y tres metros altura. — 30) Un lixiviador "Viñallonga", de dos mil quinientos litros de capacidad. — 31) Un lixiviador "Viñallonga", de mil doscientos litros capacidad. — 32) Un plano inclinado con vías,

reductor y electromotor 1 CV, para elevación vagonetas. — 33) Un ventilador "D. V. P.", tipo "Pollrich", PPC. 34035, cinco mil metros cúbicos hora, a 300 grados centígrados, 50 milímetros C. A., y electromotor blindado 3 CV. — 34) Una centrífuga de cesta de 1,10 m., accionada por contramarcha. — 35) Un molino de martillos "Guardiola", con electromotor 4 CV. — 36) Un torno "Gedec", T-M, 1.500 c. p., electromotor 1 1/2 CV (llama). — 37) Un taladro de columna, para broca hasta 25 mm., accionamiento desde contramarcha, con motor 1 CV. — 38) Una sierra mecánica para metales de 12 pulgadas, accionada desde contramarcha. — 39) Una sierra mecánica de cinta de 99 centímetros, con electromotor de 8 CV. — 40) Una cepilladora para madera, de treinta centímetros de ancho, con electromotor de 1 CV acoplado ("Abril", número 146647). — 41) Un quemador "Loge" para fuel-oil, número 795. — 42) Una cizalla para cortar metales. — 43) Un equipo de soldadura eléctrica "Aguila", tipo AM-3, número 2.672. — 44) Un soporte para taladros y taladro "Casals", número 66894. — 45) Un concentrador evaporador "Roussillon". — Y 46) Instalación eléctrica, con toma de alta incluida.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día doce de enero próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatro millones cuatrocientas ochenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — M. Malpica. — El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.
(A.—49.038)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado - Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cincuenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia de «Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.» (DIAC), contra doña María Teresa Llop Figueras, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, lo siguiente:

Un automóvil, marca «Renault», Ondine, matrícula SE-89.348, tasado en cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de diciembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que

para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.062)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Luis Martín Revilla, representado por el Procurador don José María Caballero Martín, contra don Pedro Bernejo Zurdo, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Alberto Bosch, número diecinueve, esquina a Alfonso XII, número treinta y ocho, dedicado a lavado y engrase de automóviles.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día quince de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de seiscientos mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma naturaleza al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.043)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento treinta y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don José Dolset Montull, sobre reclamación de un millón ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas con treinta céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran en poder del mismo, en la calle de Fernando el Católico, número cuarenta y nueve, y que son los siguientes:

Tractor "Allis-Chalmers", modelo RD-11EC, Diesel oruga, en potencia neta del motor 125 HP., al régimen de 1.950 r.p.m. y potencia efectiva en el tren de fuerza 106 HP., transmisión por convertidor de torsión hidráulico, embrague principal en baño de aceite, acelerador de pedal, embrague de dirección de control hidráulico, 74" de trocha oruga de 41 eslabones

con zapatas de pestaña alta de 16" de ancho, sobre siete rodillos inferiores, tipo pesado, dos rodillos soporte superiores y ruedas tensoras, tipo pesado, cierre positivo de engrase permanente en el tren de rodaje, guardas tipo pesa, digo, guardas seccionadas de longitud total en las caras interiores y exteriores de los rodillos inferiores, guardas tipo pesado de las ruedas cabilla y guardas normales de las ruedas tensoras, guardas de los extremos de las guías de rodillos de protección contra piedras, guardas de carter y de transmisión, gancho de tiro frontal, barra de tiro giratoria, cuenta-horas en el motor, filtro de aire, tipo seco, con indicador de servicio del mismo, equipo eléctrico de 24 voltios para arranque y alumbrado, incluyendo dos faros de luz delantera, ventilador tipo de expulsión, silencioso, manómetro de presión de aceite en el motor, manómetro de presión de combustible, termómetro y amperímetro.—Equipo completo de "Angledozer", modelo 11 HA, angulable hidráulico con extremos tipo pesado a cada lado de la cuchilla.—"Ripper", modelo TR-11, incluyendo tres brazos de puntas cambiables para 16" de penetración, de accionamiento y control hidráulico.—El tractor anteriormente transcrito figura inscrito definitivamente en la Delegación de Industria o Distrito Industrial, expediente número 377, según certificación expedida por dicha Delegación de Industria el 16 de diciembre de 1964, siendo la aludida Delegación de Industria la de Zaragoza, y figurando inscrito al número 8.848 del Registro Industrial.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo y bajo las demás condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad de un millón ciento setenta y siete mil trescientas doce pesetas con cincuenta céntimos que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—El Juez de primera instancia, Jaime Juárez. (A.—49.021)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento sesenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del "Banco de Crédito de la Construcción", contra la Compañía Mercantil "José Mulas Palacios, S. A.", en los que se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y por el precio de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que a continuación se describen, embargados como de la propiedad del demandado:

Un tractor "Super Ebro", matrícula M-362.266, con motor Diesel de cuatro cilindros, 52 HP. efectivos y 18 HP. fiscales, equipado con polea, elevador hidráulico con control automático de profundidad, toma de fuerza, instalación eléctrica y faros, espejo retrovisor, herramientas, neumáticos delanteros 6 x 19 y traseros de 11 x 36, de cuatro toneladas, suplementados con neumáticos de seis toneladas, en vez de cuatro, y en las medidas de 14 x 30. El número del motor y del bastidor de dicho tractor es el 3T, 17.972. Valorado en la cantidad de ciento treinta y seis mil quinientas pesetas, que, con la rebaja del veinticinco por ciento, queda reducida a la suma de ciento dos mil trescientas setenta y cinco.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por cien-

to de tasación del precio expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho precio, sin cuyo requisito tampoco podrán ser admitidas posturas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Manuel García Miguel.

(A.—49.022)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

En autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos treinta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de doña Ignacia Cano Hoyo, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Madrid, avenida de Portugal, número ciento cincuenta y nueve, con don Antonio Sánchez de Pablo Pinilla, mayor de edad, casado con aquélla, y el Ministerio Fiscal, sobre separación de ambos cónyuges, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Ramos Pasalodos.—Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta: No habiendo comparecido el demandado al primer llamamiento hecho por medio de edictos, hágasele un segundo llamamiento, publicándose los correspondientes edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Firmado: Fernando Ramos.—Ante mí, José Luis Viada López-Puigcerver. (Rubricados.)

Y para que sirva de segundo llamamiento al demandado don Antonio Sánchez de Pablo Pinilla, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Luis Viada López-Puigcerver.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—49.053)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago público: Que en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número doscientos dieciséis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la entidad "Autofinanzas, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Poblet Alvarado, por auto de fecha quince de los corrientes se despachó ejecución contra don Antonio Naranjo Jiménez, vecino de Madrid, Angel Mujica, trece, por la suma de doce mil ochocientos veintidós pesetas de principal y seis mil pesetas más calculadas para gastos de protesto, intereses legales y costas, y por providencia de esta fecha se acordó cevar a efecto el embargo de bienes de la propiedad del mismo sin necesidad de previo requerimiento, dado que se ha ausentado de su domicilio y se ignora su paradero, habiéndose embargado como de su propiedad el turismo marca nacional "Simca 1.000" normal", matrícula M-587.472, para responder de las expresadas sumas, citándosele a medio del presente de remate para que en el término de nueve días se persone en los autos en forma legal y oponga a la ejecución, si le conviniere, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirán los autos su curso, sin hacerle otras citaciones ni notificaciones personales las que la Ley determina, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos obran en Secretaría a su disposición.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

te.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Manuel Sáenz Adán.

(A.—49.024)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que don Galo Montalvo Espinosa ha solicitado el cargo de Juez de paz propietario del pueblo de Los Molinos, que actualmente viene desempeñando, a fin de que en el término de diez días, siguientes al de la publicación, puedan formularse cuantas observaciones y reclamaciones sean procedentes, las cuales serán presentadas en este Juzgado, como establece el artículo 68 del Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 27 de noviembre de 1967.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(G. C.—7.558)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en providencia dictada en el procedimiento de juicio verbal, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de "La Sud América, Sociedad Anónima", contra don Juan López Murcia, ordené sacar por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, en pública subasta, por término de ocho días, entre la publicación del presente, en los lugares establecidos en la Ley y la fecha de la subasta, que se ha señalado para el día veintiocho de diciembre próximo, a las once horas, y en la que se ha acordado la doble y simultánea diligencia de subasta y remate con el Juzgado correspondiente de Sevilla, los siguientes bienes:

Un televisor, marca "Invicta", de veintitrés pulgadas, valorado en nueve mil pesetas.

Por consiguiente, el valor asignado, con la rebaja del veinticinco por ciento, es el de seis mil setecientos cincuenta pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor fijado como tipo de subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo además conformarse los licitadores con los títulos de propiedad de los bienes que están expresados en la diligencia de embargo, que en relación expresa así: Se designan para hacer traba sobre los siguientes bienes: Un televisor, marca "Invicta", de veintitrés pulgadas. El agente judicial causa sobre los bienes anteriormente reseñados, que deja en depósito y fiel custodia de la esposa del demandado, doña Concepción Cánovas García, domicilio en Sevilla, calle Niebla, cuarenta y tres, advirtiéndole de la obligación que contrae, así como de las penas en que incurre la persona que quebrantare un depósito de esta índole, y quedando enterada, recibe la oportuna cédula de depositario, dándose por terminada la diligencia; y que los expresados licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—49.023)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Segundo Fernández Palau, contra do-

ña Mercedes González García, mayor de edad, sin profesión especial, casada con don Manuel Fernández Torija, que tuvo su domicilio en esta capital, en la actualidad en ignorado paradero, ha recaído el auto que, copiado literalmente, dice así:

Auto

"Madrid, veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Y... 1.º Resultando: Que en los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Segundo Fernández Palau, mayor de edad, casado, funcionario y de esta vecindad, con domicilio en pasaje de Campo Real, número seis, dirigido por el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid don José Jiménez Miñez, contra doña Mercedes González García, mayor de edad, sin profesión especial, casada con don Manuel Fernández Torija, que tuvo su domicilio en esta capital, en la actualidad en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre reclamación de trece mil setecientos ochenta y una pesetas, en ejecución de sentencia, y a instancia de la parte actora, en el día de hoy, se ha procedido a la venta en pública subasta de la siguiente: "Participación indivisa, de dieciocho partes y sesenta y nueve milésimas, que pertenecen a la demandada doña Mercedes González García, de las cien en que se considera dividida la finca, solar sobre el que se alzaba una casa, sita en esta capital, con fachada a la Cuesta de los Ciegos y vuelta en esquina a una calle de servicio particular, llamada de Beatriz Galindo, señalada por la primera con el número seis y por la segunda con el número uno de la manzana ciento cuarenta, cuya finca y participación se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta capital, al folio ciento setenta y siguientes del tomo ciento ochenta y tres del archivo, libro noventa de la sección tercera, finca número ochocientos noventa, inscripción veinticinco", para cubrir el principal reclamado, y por otras diez mil pesetas más que, prudencialmente, se fijaron en su día para atender a las costas y gastos del procedimiento. — 2.º Resultando: Que en el acto de la subasta ha comparecido el actor don Segundo Fernández Palau, asistido de su Letrado, no compareciendo persona alguna que desee tomar parte en concepto de postor, solicitándose por la parte actora y al amparo del artículo mil quinientos cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se le adjudicase la participación indicada en la suma de veintiuna mil quinientas cincuenta y ocho pesetas con sesenta y seis céntimos, o sea por las dos terceras partes de su avalúo, y a calidad de ceder a un tercero.—1.º Considerando: Que al no comparecer postor alguno en el acto del remate, y al solicitarse por el actor don Segundo Fernández Palau la adjudicación de la participación indivisa a que se refieren las presentes actuaciones, por las dos terceras partes del avalúo de la misma, procede de acuerdo con el contenido del artículo mil quinientos cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, aprobar el remate en favor del acreedor, adjudicándole los bienes de referencia en la suma por él ofrecida de veintiuna mil quinientas cincuenta y ocho pesetas con sesenta y seis céntimos.—Vistos los artículos mil quinientos cuatro y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil y demás disposiciones de general aplicación al presente caso, Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba el acta de remate llevada a efecto en las presentes actuaciones en el día de hoy, adjudicándose al actor don Segundo Fernández Palau en pago del principal reclamado en estos autos y costas los bienes embargados a la demandada doña Mercedes González García, consistentes en la participación indivisa que se describe en el primer considerando de esta resolución, en la suma de veintiuna mil quinientas cincuenta y ocho pesetas con sesenta y seis céntimos, cantidad que cubre las dos terceras partes de su avalúo; en caso de resultar exceso una vez practicada la correspondiente liquidación del principal reclamado, intereses legales y costas, quedará el mismo a disposición de la demandada y de no cubrirse aquellas responsabilidades se reserva el acreedor el derecho que le corresponda. — Notifíquese esta resolución en

forma a las partes, y una vez firme, expidase el correspondiente testimonio de esta resolución al adjudicatario, al que le servirá de título inscribible.—Así lo acuerda y manda y firma el señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número nueve de los de esta capital, de que yo, el Secretario, doy fe.—E/. José Bento.—El Secretario, P. H., José Sánchez. (Firmados y rubricados.)"

El auto copiado concuerda bien y fielmente con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Mercedes González García, declarada en rebeldía, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—49.013)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce de los de esta capital, en los autos de juicio verbal número doscientos treinta y tres de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia de don Juan Antonio García San Miguel, Procurador de los Tribunales, en nombre de don Rafael Requena Lázaro, contra "Panificadora Popular Madrileña" y don Miguel Tojar Castillo o los posibles herederos del mismo, sobre declaración de derechos, se ha acordado librar el presente, como notificación de la sentencia dictada en dichos autos, la cual, en su encabezamiento y parte dispositiva dice del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Juan Antonio García San Miguel, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Rafael Requena Lázaro, mayor de edad, casado, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con domicilio en calle del Laurel, tres; y de la otra, en concepto de demandados, "Panificadora Popular Madrileña, S. A." y don Miguel Tojar Castillo o contra sus posibles herederos, sobre declaración de derechos; y...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos, interpuesta por don Rafael Requena Lázaro, contra "Panificadora Popular Madrileña, S. A." y don Miguel Tojar Castillo o sus posibles herederos—éstos en rebeldía—, debo declarar y declaro que las acciones nominativas de la Entidad demandada, números once mil quinientos uno al once mil seiscientos, ambos inclusive, de cincuenta pesetas nominales cada una, son de la legítima y exclusiva pertenencia del actor; y en su consecuencia, debo condenar y condeno a la Entidad demandada a que, reconociéndolo así, realice las inscripciones necesarias en los libros registro de la misma a fin de que el actor goce de los derechos inherentes a tal propiedad, imponiendo las costas a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, y que por la rebeldía de los demandados don Miguel Tojar Castillo o sus posibles herederos se les notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Arias. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha y en el lugar de costumbre, de que doy fe.—Ante mí, G. Sánchez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Miguel Tojar Castillo o sus posibles herederos, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez municipal, para su publicación en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.050)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos veinticuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Auto Herramientas, S. L.", representada por don Julián Testillano, contra don Agapito Rayo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación de los bienes embargados, los siguientes bienes:

Un torno paralelo, marca "Jashone", modelo patentado 180-E, sin número de fabricación, hasta dos mil r.p.m., de uno cincuenta metros entre puntos, con motor eléctrico acoplado, pintado en verde.

Cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la cantidad de cuarenta mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder de don Luis Ortega Pérez, con domicilio en la calle de Ardemáns, número setenta y dos.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo a esta segunda subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, digo, de dicha cantidad, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—49.048)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno de los de esta capital, dictada en el juicio verbal civil número doscientos cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, instado por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea, a nombre de "Auto Herramientas, S. L.", contra don José Villanueva Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes muebles:

Una máquina-equipos de comprobación de motores C. V. "Auto-Moto", con motor número 6.081.

Un taladro "Hedisa", con motor acoplado, eléctrico.

Una pulidora con motor eléctrico acoplado, marca "S. U. M. E. S. A."

Todos cuyos bienes han sido tasados en la suma de veintisiete mil pesetas, encontrándose depositados en poder de don Angel Canelada Gómez, empleado del demandado señor Villanueva, en el taller de éste, sito en la calle de Antonio López, número doscientos uno.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber ser imprescindible depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.057)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme recaída en el juicio verbal civil número doscientos noventa y siete de mil novecientos sesenta y siete, seguido en este Juzgado a instancia de "Auto-Herramientas, S. L.", contra don Isaac Ronco Robledo, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles que le fueron embargados al demandado bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día quince de enero próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un banco para comprobación de motores eléctricos de la casa "Harry-Walker", número 174, tasado en veinticinco mil pesetas.—Un torno mecánico de un metro entre puntos, de la casa "Hijos de Miguel Mathéu", sin número visible, tasado en veintidós mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Isaac Ronco Robledo, con domicilio en Tomás Bretón, número ocho ("Talleres Ancora").

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.059)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

AAIUN

Gómez Domínguez (Tomás), hijo de Pedro y de Rosa, natural de Madrid, de estado soltero, de oficio camarero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por delito de deserción en la causa núm. 16) de 1967, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Tercio Sahariano 3, de guarnición en Aaiun (Sahara), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Aaiun, 8 de noviembre de 1967.—El Capitán Juez instructor, Enrique Fernández Valerio.

(G. C.—6.957)

(B.—3.109)

AVISO

Se hace público que el día 1-12-67, cesa en la taberna sita en la calle Arévalo, número 7, don Pedro Nicolás Dávila, por lo que sus propietarios, los hermanos García, advierten a los proveedores y público en general que no se harán cargo de posibles débitos contraídos por el señor Pedro Nicolás Dávila.

(A.—49.079)